

ACTA No 28.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA JUEVES  
15 DE AGOSTO DEL 2012.**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy miércoles quince de agosto de del dos mil doce, siendo las ocho horas (8H00) previa convocatoria por escrito del señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, Lic. Carlos Guaraca; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Ing. Raúl Ruiz Campoverde y Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 30 de fecha 14 de agosto del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2012; 4.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. NO. 067-CMCG-12; 5.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. S/N DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2012. DE LA UNIDAD EDUCATIVA TRILINGÜE INTERCULTURAL “ÑUCANCHIK YACHAY” DE LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE; 6.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:** el cual es puesto a consideración del Concejo Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO:** **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** Secretario del Concejo Indica que existe el quórum Correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE;** El señor Alcalde dice: Agradeciendo como siempre a Dios por la vida y la salud que nos permite estar todo los días con bendiciones, también agradecer al señor Presidente y a cada uno de ustedes por haber colaborado en estas festividades de nuestro cantón también por asistir a la Sesión en donde se analiza, discute y resuelve los intereses del pueblo esperando que los puntos a tratarse vayan en beneficio de la colectividad, dejo instalada la presente Sesión; **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2012; leído que fue el acta correspondiente, el mismo que es aprobado por unanimidad el pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto del 2012**  
**4.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. NO. 067-CMCG-12;** de agosto del 2012, el señor alcalde dispone que medianteal Secretario se de la lectura al of. Pertinente, Luego de la lectura.- el Señor Alcalde manifiesta que mediante una llamada a mi Celular, el Ing Mario Naula me hizo conocer que en el sitio que se entrego mediante resolución en posteriormente se otorgo la escritura Pública a nombre de la Institución MIES- INFA, para que construya un centro de Guardería Emblemático Milenario – Guamote, he hemos realizado una inspección con el delegado del Registro Civil Provincial es verdad que si están realizando la Construcción de una casa, hemos dispuesto al comisario mediante resolución se realice la Clausura, el comisario a puesto el selo de la clausura en una de las columnas es decir en la varilla del herró, pero el mismo está roto no sabemos ciencia cierto porque se rompió, para la cual tenemos el asesor Jurídico que nos dé un criterio jurídico a fin de no causar daño a nadie; Concejal Helario Naula.- manifiesta que en realidad es muy penoso llegar hasta este punto, pero este problema

no es de hoy es de muchos años anteriores, pero toca solucionar a nosotros, debemos dar solución en mediato porque nadie va querer invertir socialmente con estos problemas.- Concejal Raúl RUIZ Solicita se convoqué a una reunión en la que podremos tener aclaraciones específicas cual es la posesión del Municipio porque deben saber ellos de lo que están haciendo, y hace evitaremos problemas y mal entendimiento; Dr. Msc Galo Rodrigo Inca Asesor de Gestión legal dice, señor Alcalde y señores concejales, hemos terminado con el trámite de expropiación de Eleazar Llanga, hoy el propietario legítimo es el Municipio, baja la Administración de usted señor Alcalde, hoy simplemente falta hacer las Normativas en la que diga cómo se va actuar sobre ese predio, los que están construyendo son simplemente invasores el mismo que es sancionado penalmente, el GAD Municipal tiene toda potestad mediante resolución disponer cualquier derrocamiento y si es necesario solicitar el apoyo de las fuerzas públicas.- Dr. Rodrigo Pazmiño ASESOR GENERAL dice.- todo el mundo deben conocer que la propiedad es del Municipio.- es decir que es del estado, los bienes del estado es prohibido las invasiones. Ha que el que hace cumplir es el comisario municipal las disposiciones de la Autoridad Superior en caso que no se dé el cumplimiento será sanción administrativamente.- Señor alcalde dice hemos escuchado el criterio jurídico que por normas legales podemos hacer el desalojo, porque ellos han llegado hasta las Of. De Mies- Infa a manifestar que ellos son los dueños legítimos, y que no van a dejar ninguna clase de construcción de ninguna clase.- Concejal Helario Naula, dice señor alcalde he conversado con la Arq..... del Concejo de la Judicatura, ella ha manifestado claramente que den 400m2 sin ningún problema con escritura para hacer esta construcción, el concejo en pleno concuerdan en dar la solución inmediato, convocar a los interesados a que comparezca a la sesión del Concejo, a fin de poner fin al problema, emitir mediante resolución al Asesor de Gestión legal y Asesor General que realicen las normativas sobre ese predio, en la cual el Dr. Rodrigo Pazmiño. Asesor de Gestión Legal promete entregar en borrador el reglamento para el analices, para que tengan claro de lo que se va a tratarse ante la delegación de la Cooperativa Eleazar Llanga, además estableceremos reunión de trabajo el día Lunes 20 de agosto del presente año, junto con los dos asesores jurídicos, para analizar la normativa que ofrece el asesor General del GAD Municipal, de la materia que se está tratando, a fin de manifestar a los señores que están interesados las normas que se va a seguir; Para seguir conociendo Terrenos que no tiene escritura como también los que tienen escritura a nombre del Municipio hacen que el Señor Mario Campo verde ante el concejo en pleno, el Señor Alcalde agradeciendo la presencia, hace la pregunta si conoce o sabe cuales terrenos tienen escritura ha nombre del Municipio, Contestando dice la verdad noche mucho pero el predio que juegan los galleros era para la empresa del Ferroviario, el sitio que funcionaba el Sub centro de Salud ese es el Ministerio de salud, El Antiguo Municipal No tiene escritura, es todo lo que puedo informar para su conocimiento. Agradece por la información conferida. El concejal Caizaguano solicita mediante resolución disponga se reintegre al comisario Municipal para que haga cumplir conforme a la resolución emitida ante este problema de invasión, y poder evitar los problemas más fuertes. El señor Alcalde sugiere con todo estos antecedentes convoquemos para el día miércoles 22 de agosto del 2012, conforme a la solicitud que presentan los socios de la COOPERATIVA Eleazar Llanga, el mismo es aprobado por el pleno del concejo y se quedan auto convocados para la sesión Ordinario que mantendremos el día miércoles 22 de agosto; **Resolución No. 069-SG-C-GDAMCG-12)** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO:

Que, el Concejo en pleno, unánimemente concuerdan se reintegre de carácter urgente al Señor Comisario Municipal del Cantón Guamote; Que, el Comisario Municipal se de cumplimiento a la Resolución No. 059-SG-C-GADMCG-12 Y el Of. No. 007-SG-C-GADMCG-12 DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2012, si es necesario se realice con fuerza Pública conforme al Art. 458 del COOTAD; Que, en uso de las atribuciones de los literales a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del 2012, por unanimidad; **RESUELVE: Art. 1.- Aludir al Señor Alcalde mediante Of. Que disponga el reingreso inmediato al Señor Comisario Municipal; Art. 2.- Disponer al Comisario Municipal se de cumplimiento la Resolución No. 059 SG.C-GADMCG-12. Si es necesario con la fuerza pública de conformidad al Art. 458 del Código Orgánico de Organización, Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 3.- Convocar a los Socios de la Cooperativa de Eleazar Llanga, conforme al Oficio, a la Sesión Ordinaria del Concejo del GAD Municipal de Guamote que se realizará el día miércoles 22 de agosto a partir de las 8H00; Comuníquese al que corresponde y demás instancias; 5.- ANALICES Y RESOLUCIÓN DEL OF. S/N DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2012. DE LA UNIDAD EDUCATIVA TRILINGÜE INTERCULTURAL “ÑUCANCHIK YACHAY” DE LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE; al Respecto el Concejo en Pleno concuerdan a que se remita a la comisión de Educación a fin se remita informe pertinente para sus analices y resoluciones.-. Resolución No. 070-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE: CONSIDERANDO: Que, la Señora. Teresa Illapa.- PRESIDENTA DE PADRES DE FAMILIA Y OTROS DE LA ESCUELA TRILINGUE ÑUCANCHIK YACHAK DE LA PARROQUIA DE CEBADAS mediante OF. s/n de fecha 8 de agosto del 2012.-presenta La solicitud en la que se refiere, que expropie el bien inmueble de la Educación Intercultural Trilingüe ÑUCANCHIK YACHAK de la parroquia de cebadas el mismo es presentado ante el concejo en pleno para sus analices y resolución; Que; El concejo en pleno mediante analices consideran que es importante asumir como autoridades Cantonales por el bien del pueblo, mucho más cuando se trata de la educación conforme a la competencia y facultades que nos otorga la Constitución y demás leyes; QUE, el literal a) del Art 54) del COOTAD.- establece que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado entre otras a) promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación constitucional y legales; Que, las atribuciones que permite al Concejo Municipal según el art. 57 literal t) del COOTAD.- es conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; En uso de la facultad conferida por los literales a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria del miércoles 15 de agosto del 2012, por unanimidad; RESUELVE: Art.1.- Aceptar el of DE LA PRESIDENTA DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TRILINGUE ÑUCANCHIK YACHAK DE LA PARROQUIA DE CEBADAS comisión de Obras Públicas paraqué den informe pertinentes ante el concejo en pleno para sus análisis y resoluciones, Comuníquese a la comisión de educación y demás instancias del GAD Municipal del Cantón Guamote, resuelto en la Sesión Ordinaria del día miércoles 15 de agosto del 2012; 8.- LECTURA DE COMUNICACIONES RESOLUCIONES; no se da lectura porque no hay documento de lectura; 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos (13H50) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, muchas gracias.**

**Juan de Dios Roldán Arellano**  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTON GUAMOTE**

**Abg. Manuel Llumi P**  
**SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG**